



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

### Edicto

En expediente de licencia urbanística con referencia M-00183/18, por Edificaciones Porras Fontiveros, Sociedad Anónima, se ha presentado convenio urbanístico con fecha 4 de abril de 2019, que ha sido admitido a trámite mediante providencia de 11 de abril de 2019, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 39.2 y 95.2.2.º de la Ley 7/2002, y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de 20 días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

*Otorgantes:* El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y Edificaciones Porras Fontiveros, Sociedad Anónima.

*Objeto:* Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en la manzana R-13 del Sector UR-6.

El número estimado de viviendas es 40, y se pretenden construir 55, por lo que la compensación económica, por las 15 viviendas de diferencia, a abonar al Ayuntamiento, será de 87.889,05 euros.

*Situación y emplazamiento de los terrenos afectados:* Manzana R-13 del Sector UR-6.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Alhaurín de la Torre, a 16 de abril de 2018.

El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

2922/2019